



**Rubén
Moreira**
 Diputado federal
 @rubenmoreiravdz

Hay un mandato constitucional: organizar un proceso electoral para seleccionar a juzgadores federales y locales.

Es un proceso sin precedentes en el mundo.

Más allá de la falacia de que tendremos una mejor justicia, el Instituto Nacional Electoral (INE) enfrenta dificultades mayúsculas.

Veamos

La redacción constitucional es de mala calidad y antes de su aprobación no se realizó simulacro o piloteo de la votación.

Es día que nadie sabe cómo se desarrollaría la hipotética jornada electoral.

La narrativa y la Constitución dicen que el ciudadano tiene derecho a participar en la selección de sus posibles juzgadores.

Cuando se piensa en los ministros, el tema no es complejo; una boleta para todo el país. La situación se complica con jueces y magistrados.

En primer lugar, porque las demarcaciones judiciales y las electorales son distintas y, en segundo, por la redacción del texto constitucional que se refiere a la especialidad de los jueces y, por lo tanto, el derecho a participar en la selección de ellos según esa condición.

Ejemplo

Si usted vive en Jalisco y recurre a la justicia o es llevado ante ella, hay 47 jueces federales, y en su caso será atendido por turno o especialidad.

El INE y un salto al vacío



En la entidad hay seis tipos de jueces distintos.

El ciudadano tiene derecho, según se le prometió, a participar en la selección de todos los que puedan tener una relación institucional con él, y no de solo unos cuantos.

El INE solicitó un presupuesto que no se le concedió y cuenta solo con la mitad de lo requerido. No obstante que nadie está obligado a lo imposible, en las sesiones del órgano electoral hemos visto el intento de cumplir con la elección.

Algunos consejeros han propuesto menos casillas, materiales electorales "chafas", capacitación "al

vapor" y/o eliminar mecanismos de vigilancia y transparencia.

Las intenciones de los consejeros se toparon con la dificultad para diseñar las boletas de jueces y magistrados.

Trascendió en la prensa un modelo que contraviene la Constitución y sugiere que el ciudadano solo vote por una parte de los juzgadores.

En el caso de Jalisco, se piensa en cuatro distritos para votar, y los candidatos se dividirán entre ellos.

Por lo tanto, al ciudadano se le entregaría una boleta para seleccionar a la cuarta parte de los jueces que tienen jurisdicción en la

entidad, aunque puede ser juzgado por cualquiera de los otros.

Voto extranjero

Hay que agregar que no se dispuso la votación de los mexicanos en el extranjero y que hay jueces que ejercen jurisdicción en todo el país, y que, según la propuesta, serían seleccionados por los ciudadanos de un distrito de la Ciudad de México.

Con los magistrados pasa algo parecido. Sin contar casos muy particulares del poder judicial, como las excusas, recusaciones y competencia auxiliar.

Los consejeros del árbitro electoral tienen que reflexionar si son cómplices de la faramalla o le dicen a México que es imposible llegar a buen puerto con ese presupuesto y esa legislación.

Claro, no falta quien esté dispuesto a una pirueta fenomenal, incluso a dejar la zalea en la misma.